

CONVOCATORIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 30/07/2020

Vista la Relación de Expedientes Concluidos emitida por el Sr. Secretario Municipal el día 27/07/2020, que se acompaña a la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con los artículos 46 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y con los artículos 41 y 112 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, tengo a bien convocar, el **PLENO MUNICIPAL** en sesión **ORDINARIA**, que se celebrará por medios telemáticos de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 LBRL y el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público a las 20:00 horas del día 30 de Julio de 2020, en primera convocatoria y; para el caso de no concurrir el quórum necesario para la celebración (un tercio de los miembros), en segunda convocatoria a la misma hora, el 3 de agosto bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA

1º. Aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones de Pleno nº. 15/2019, de fecha 19/12/2019 y nº 1/2020, de fecha 30/01/2020.



2º. Cambio Portavoz grupo ciudadanos.

3º. Dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Familia, Infancia, Juventud, Sanidad, Consumo y Protección Animal y Fiestas sobre el Informe-Propuesta de Resolución de la Concejalía de Fiestas relativa a la modificación de Día Festivo Local.

4º. Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Patrimonio, Personal y Contratación sobre la propuesta del Partido Popular para incrementar los efectivos en el puesto de la Guardia Civil de Callosa de Segura.

PARTE DE CONTROL

5º. Relación de decretos adoptados desde la última sesión Plenaria con carácter Ordinario.

6º. Acuerdo Aprobación De Actuaciones Contenidas En Memoria Y Aprobación Solicitud De Subvención Convenio Sepe-Corporaciones Locales Para Callosa De Segura

7º. Decreto Convalidación De Convocatorias Y Sesiones De Órganos Colegiados

8º. Decreto Levantamiento Suspensión Del Servicio De Estacionamiento Regulado.

9º. Decreto Solicitud De Subvención Prevista En Art. 9 Del Real Decreto-Ley 11/2019 De 20 Septiembre, Temporales Y Otras Situaciones Catastroficas (DANA)

10º. Aprobación expediente de contratación Servicio Ingenieria

11º. Prórroga Del Contrato Asesoramiento Tecnico Por Ingeniero Con Destino Al Ayuntamiento De Callosa De Segura



12º. Aceptación De Subvención Por Valor De 38.734,82 Euros (Decreto 60/2020 Del Consell De La Generalitat) Destinada A Facilitar Una Solución Habitacional A Personas Con Especial Vulnerabilidad Social Afectadas Por Covid-19.

13º. Decreto De Avocación Y Solicitud De Subv. A Cons. Cultura Para Museo Del Cáñamo 2020

14º. Decreto De Avocación Y Solicitud De Subv. A Cons. Cultura Para Museo Arqueológico 2020

15º. Resolución De Alcaldía Nombramiento Jefe Accidental Policía Local

16º. Decreto Aprobación Del Protocolo De Medidas Aplicables Para Afrontar Con Seguridad La Recuperación De La Actividad Administrativa Presencial De Los Empleados Municipales Del Excmo. Ayuntamiento De Callosa De Segura.

17º. Decreto De Alcaldía De Modificación De Las Competencias Delegadas En Las Diferentes Concejalías

18.- Informe de Secretaría de fecha 27/7/2020

19º. Ruegos y preguntas.

Así manda y firma el presente Decreto el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Martínez Sirvent, en Callosa de Segura en fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón el Secretario D. Manuel Ignacio Alfonso Delgado en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, a los únicos efectos de transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de Alcaldía, en cumplimiento de la función reservada de fe pública establecida en el art. 3.2 e) del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.



EL ALCALDE
Fdo.: Manuel Martínez Sirvent

EL SECRETARIO
Fdo.: Manuel I. Alfonso Delgado

